

DECRETO 1389 DE 1993

(julio 13)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA CENTRAL Y REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Nota 1: Modificado parcialmente por el Decreto 2484 de 1994.

Nota 2: Derogado por el Decreto 2480 de 1994, artículo 6º.

Nota 3: Derogado parcialmente por el Decreto 917 de 1994, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 14 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir de la Planta establecida en el Decreto número 620 del 31 de marzo de 1993 los siguientes cargos:

PLANTA DE PERSONAL EN LAS REGIONES:

CENTROS EXPERIMENTALES PILOTO:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Operario Calificado

6000

06

Artículo 2° Adicionar a la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional establecida mediante Decreto número 620 de 1993 los siguientes cargos:

PLANTA GLOBALIZADA.

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

1

Supervisor Nacional de Educación

14

PLANTA DE PERSONAL EN LAS REGIONES:

CENTROS EXPERIMENTALES PILOTO:

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Operario Calificado

6000

07

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 13 de julio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ; La Ministra de

Educación Nacional, MARUJA PACHÓN DE VILLAMIZAR; El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRÍGUEZ.